



NIG: 28079 12 2 2017 0003759
NUM. ORIGEN:
ÓRGANO ORIGEN: FISCALIA GENERAL de MADRID

00109

**TRIBUNAL SUPREMO
SALA SEGUNDA**

SECCIÓN: 004

SECRETARÍA: ILMA. SRA. D.^a MARIA ANTONIA CAO BARREDO

RECURSO NÚM. 003 / 0020907 / 2017

8171

Pieza de Responsabilidad Civil

PROVIDENCIA

EXCMO. SR. MAGISTRADO INSTRUCTOR

D. PABLO LLARENA CONDE

En Madrid, a veintisiete de junio de dos mil dieciocho.

Dada cuenta, habiéndose recibido el auto de la Sala de Apelación, de fecha 26 de junio pasado en el que se desestiman los recursos de apelación interpuestos contra el auto de procesamiento de fecha 21/03/2018, se declara firme el mismo y de conformidad con lo dispuesto en su parte dispositiva, **REQUIÉRASE**, a través de sus correspondientes representaciones procesales a los procesados, Carles Puigdemont i Casamajó, Oriol Junqueras i Vies, Jordi Turull i Negré, Raül Romeva i Rueda, Meritxell Borrás i Solé, Clara Ponsatí i Obiols, Antonio Comín i Oliveres, Joaquim Forn i Chiariello, Josep Rull i Andreu, Lluís Puig i Gordi, Carles Mundo i Blanch, Dolors Bassa i Coll, Santiago Vila i Vicente y Meritxell Serret i Aleu para que de forma solidaria y en el término de DOS DIAS presten fianza de cualquiera de las clases admitidas en la Ley excepto la personal, a fin de asegurar el pago de la cantidad de 2.135.948,6 €, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo en el plazo concedido, se procederá al embargo de bienes de los procesados en cantidad suficiente para cubrir las cantidades reclamadas.

Fórmense las correspondientes Piezas Separadas de Responsabilidad Civil que se encabezarán con testimonio de la presente resolución.

Lo acuerda, manda y firma el Excmo. Sr. Magistrado Instructor de lo que, como Letrado de la Administración de Justicia, certifico.